



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2014-P-SBCH

Chiclayo, 11 de Marzo del 2014

VISTO, El proveído de Presidencia inserto en el Informe N° 082-2014-OII-SBCH, de fecha 10 de Marzo del 2014 remitido por la Oficina de Imagen Institucional de la SBCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social forman parte del Sistema Nacional para la población en riesgo, creada por mandato de la ley 26918 y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o Problemas síquicos, sociales o corporales que menoscaban su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2014-P-SBCH de fecha 08 de enero del 2014, se procede a aprobar las bases del concurso público para la creación de la letra y música del Himno de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo elaborado por la oficina de imagen Institucional disponiéndose la difusión a través de la pagina web de la Institución.

Que, mediante acta de instalación del Jurado calificador, de fecha 10 de marzo del 2014 se da a conocer los nombres de los miembros titulares del jurado integrado por la Prof. Berbelina Córdova Huancas, Lic. José Armando Rubio Lagon, Sr. Yuri Brando Ríos Díaz, y S.O.S PNP Santos Javier Palacios Oyola a fin de calificar y evaluar las propuestas del concurso de creación de la letra y música del Himno de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo.



CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachín Rimarachín
SECRETARIO

26/03/14



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante informe N° 082-2014-OII-SBCH de fecha 10 de Marzo del 2014 la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional da a conocer el ganador del concurso público de la creación de la letra y música del Himno de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo celebrado en el salón de directorio de la SBCH el día 10 de Marzo del 2014 recaído en la persona de Luis Enrique Uriol Chávez con un puntaje de 100 puntos.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR como único **GANADOR** del Concurso Público para la Creación de la Letra y Música del Himno de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, al **SR. LUIS ENRIQUE URIOL CHAVEZ**, identificado con DNI N° 16689258, con el seudónimo "THE WINNER" y con un puntaje máximo de 100 puntos.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, la presente resolución se publique en la página web de la Institución a través de la oficina correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Que se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y se notifique al Ganador mencionado para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abog. Misael Delgado Mendona
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO

04/13/03/14